## IMPLEMENTACION DE FLUJO PARA PROYECTOS MENORES

Estimados (as) colaboradores (as)

Tenemos el agrado de informales que, en el ámbito de la mejora continua, y con el propósito de gestionar de manera uniforme y simplificada una porción importante de los requerimientos realizados a Tecnología e Informática, se ha puesto en producción el **Flujo de Desarrollo para Proyectos Menores.** 

Este flujo podrá ser utilizado en primera instancia para Desarrollos que:

No superen los UF 2.300.-

No obstante se cumpla este requisito, será el Comité de Priorización de Proyectos el responsable de su aplicabilidad, el que estará compuesto por:

- Gerente de Estrategia y Seguimiento
- Gerente de Gestión de la Demanda
- Gerente de Ingeniería de Procesos de Negocio y
- Gerente de PMO y Control de Gestión

El procedimiento pertinente a esta nueva Modalidad Proyectos Menores, se encuentra publicado en el <u>Sitio</u> <u>Normativa</u>, bajo el tema general "Tecnología e Informática". Ahí encontrarán el <u>Manual de Procedimiento</u> <u>Proyectos Menores</u> y la <u>Presentación Procedimiento Proyectos Menores</u>.

Para mayores detalles o precisiones sobre el particular, estamos atentos a sus consultas, las que pueden dirigir a Cumplimiento Metodológico (<u>Cum metod@bancochile.cl</u>).

Saludos cordiales,

Gerencia PMO y Control de Gestión División Operaciones y Tecnología